



ENSEÑANZAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA (FBO)

Regulada por el Decreto 147/2002 y la Orden de 19/0/2002

¿QUÉ ES?

Formación obligatoria que se imparte en los centros específicos de educación especial y en las aulas específicas de educación especial de los centros ordinarios. Toman como referente el currículo de las etapas de Infantil y Primaria, pudiendo dar cabida a algunas capacidades de Secundaria en el último ciclo, según las posibilidades de cada alumno o alumna. Su ratio es muy reducida. Ej. **6-8 alumnos** o alumnas con **discapacidad psíquica, 5 si tienen diferentes discapacidades**.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Alumnado con necesidades educativas especiales (en adelante NEE) que requieran adaptaciones significativas y en grado extremo del currículo oficial que les corresponda por edad y cuando no sea posible su adaptación e integración social en un centro ordinario.

1er ciclo: 6 - 10 años. En centros específicos o Aulas Específicas en centros de Educación Primaria.
Currículo referente: Educación Infantil.

2º ciclo: 10 - 13 años. En centros específicos o Aulas Específicas en colegios de Educación Primaria.
Currículo referente: Educación Infantil o 1º ciclo Primaria.

3er ciclo: alumnado de 13 a 16 años. En centros específicos o Aulas Específicas en IES.
Currículo referente: Educación Primaria y lo que sea posible de Educación Secundaria.

DURACIÓN

La duración es de 10 años, pero el Equipo Educativo puede ampliar la duración en uno o dos cursos, en cualquiera de los ciclos (Artículo 30,2 Decreto 147/2002).

ACCESO

Requiere dictamen de escolarización realizado por el EOE anterior al acceso, con la colaboración del EOE especializado cuando se escolariza en 2º ciclo de E. Infantil, y siempre si es alumnado TEA. Este dictamen debe ser revisado al finalizar el 2º ciclo, previo al tránsito al 3er ciclo en el I.E.S. Si está escolarizado en centro específico, el dictamen debe revisarse al menos una vez durante la FBO, preferentemente coincidiendo con la edad de cambio de ciclo (Instrucciones 8-03-2017, art.4.4. y anexo 8).

Cuando tenga que pasar al centro de Secundaria las solicitudes se presentan en el mes de marzo en el centro deseado, excepto cuando se escolariza en un IES adscrito a su CEIP que cuente con aula específica.



ESTRUCTURA

Tres ámbitos:

- Conocimiento corporal y la construcción de la identidad.
- Conocimiento y participación en el medio físico y social.
- Comunicación y lenguaje.

Tomando como referente ese currículo, cada alumno o alumna cursa una Adaptación Curricular Individualizada (ACI) adaptada a sus necesidades.